

TRAMITES QUE TIENEN QUE REALIZAR LOS ALUMNOS SELECCIONADOS

I. Pasos para aceptar la beca:

1. El seleccionado deberá aceptar la concesión de la beca o a través del CAU de la Oficina de Internacionalización (OI): <http://cau-rrii.uca.es>, apartado “**Movilidad Iberoamérica-Santander->Incidencias**”, indicando “**ACEPTACIÓN BECA SANTANDER IBEROAMÉRICA-Grado**”; de no hacerlo, se entenderá que renuncia a la misma, procediéndose a llamar al primer suplente.
2. **Aceptar la beca en la plataforma Santander.** El seleccionado recibirá un correo electrónico del Banco de Santander para que acepte la beca la plataforma (www.becas-santander.com) para ello deberá seguir las instrucciones y plazos que se le indique en el mismo.

La Oficina de Internacionalización nominará a los estudiantes en las universidades de destino y posteriormente informará a los seleccionados sobre los procedimientos y plazos para solicitar admisión en ellas.

II. Trámites después de ser aceptados por la universidad de destino:

Antes de la partida:

1. Abrir una cuenta en el Banco de Santander (es obligatorio que el beneficiario de la beca sea el titular).
2. Cumplimentar el **CONVENIO DE SUBVENCIÓN-ANEXO II** (ver instrucciones).
3. Contratar el **seguro ARAG** concertado por la universidad y enviar vía CAU (<https://internacional.uca.es/seguro-de-viaje-arag>) (ver instrucciones).
NOTA: El seguro Arag no cubre ninguna contingencia derivada de la pandemia por Coronavirus SARS.CoV-2.
4. Enviar a través del CAU justificante del **pasaje aéreo** y la **carta de aceptación** de la universidad de destino.
5. Cumplimentar el impreso **ACUERDO DE APRENDIZAJE DE ESTUDIOS-ANEXO III** con el coordinador, entregar original en la secretaría de tu Facultad y copia a través del CAU.
6. Solicitar a través del CAU, **credencial de becario/a**. Esta credencial es necesaria para solicitar el visado.
7. Tramitar el **visado** en el consulado o en la embajada del país de destino. Es responsabilidad del alumno consultar con la embajada o consulado para obtener la información sobre el resto de documentos necesarios.
8. Para alumnos seleccionados extranjeros, enviar por CAU **Certificado de Residencia Fiscal** en España expedido por la Agencia Tributaria.
9. Consultar recomendaciones de viaje del Ministerio de Asuntos Exteriores: <http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/RecomendacionesDeViaje.aspx#AnchorB>

III. A la llegada al país de destino con el Consulado o Embajada:

10. El Ministerio de Asuntos Exteriores en su página web “ aconseja a los estudiantes que realicen cursos en el extranjero o se desplazan al exterior durante una temporada que se inscriban en el REGISTRO DE MATRICULA CONSULAR como "no residentes" en el Consulado correspondiente”

Dicha inscripción permitirá:

- Que las familias puedan contactar con sus allegados a través del Consulado en caso de emergencia grave, desastre natural, etc.
- Facilitar la sustitución de la documentación si se produjera robo o pérdida del pasaporte.
- Votar por correo en los diferentes procesos electorales.

Ver información completa en:

<http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/ServiciosAlCiudadano/SiViajasAlExtranjero/Paginas/InscribeteEnElRegistroDeViajeros.aspx>

IV. A la llegada a la Universidad de destino:

11. Enviar el Certificado de Llegada-**ANEXO VII** a través del CAU apartado “Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias”. Una vez se reciba se procederá al pago del 80% de la beca, para ello será imprescindible que el DNI o el NIE esté en vigor.

V. Al finalizar la estancia y posterior:

El ingreso restante del 20% de la beca se transferirá al finalizar la estancia. Para que pueda llevarse a cabo su tramitación el beneficiario deberá realizar las siguientes gestiones:

A) En la Oficina de Internacionalización:

Entregar en la Oficina de Internacionalización de la UCA **original** del **Certificado de Estancia (ANEXO- IV)**, debidamente cumplimentado, firmado y sellado por la Universidad de acogida (no será válido este documento escaneado excepto si la universidad de destino lo envía directamente a salientes.uca-internacional@uca.es). **Importante:** El Certificado de Estancia no podrá indicar una fecha final de estancia posterior a la fecha de expedición del certificado, en cuyo caso se entenderá como fecha final de la estancia la propia fecha de expedición. Asimismo, tampoco podrá contener erratas y/o enmiendas ni haber sido rectificado manualmente.

B) En la Secretaría del Campus:

Formalizar, a través de la Secretaría del campus de la UCA donde se encuentre matriculado, el **reconocimiento de créditos ECTS** correspondientes a las asignaturas cursadas en la universidad de destino.

Certificado de notas y convalidación o reconocimiento de créditos ECTS: Debes preguntar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la universidad de destino cómo vas a recibir las notas (si lo envían a tu casa o a la UCA). En el caso de que la envíen a la UCA, os avisaremos para recogerla. Una vez el alumno tenga las notas, debe hablar con el coordinador para la convalidación de las asignaturas, rellenar el documento Solicitud de Reconocimiento de Créditos (**ANEXO VI**) y entregarlo en la secretaria de tu campus junto con copia del Acuerdo de aprendizaje de estudios (**ANEXO III**) y Certificado de Notas.

El pago del 20% la beca se recibirá una vez se hayan reconocidos los créditos. También es imprescindible que el DNI o el NIE esté en vigor.

Todos los Anexos e instrucciones están disponibles en:

<https://internacional.uca.es/20-21-becas-santander-iberoamerica-grado>

Todas las consultas se harán siempre a través del CAU <https://cau-rrii.uca.es> apartado “Movilidad Iberoamericana. Santander. Incidencias” (Indicar: Ref. Santander-Grado). Si necesitas adjuntar archivos primero debes escribir el texto, enviar y entonces aparece el botón "+fichero”